

"Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal N° 99 -2020-GM/MLV

La Victoria, 25 de Noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 050-2020-GTIT/MLV de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; y el Informe N°880-2020-GAJ/MLV de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido por de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual, es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se dispone la creación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información en cada entidad integrante del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además las funciones que, como mínimo deben cumplir;

Que, la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, establece en su artículo 1° creación del Comité de Gobierno Digital; asimismo, señala en su artículo 2° las funciones que desempeña el Comité de Gobierno Digital; las mismas que son modificadas a través de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, siendo estas de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública que se encuentran comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia para las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2020-GM/MLV se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Victoria; asimismo, se estableció el desarrollo y cumplimiento de funciones, en el marco de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.



*“Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Que, mediante el Informe N° 050-2020-GTIT/MLV, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones expone la necesidad de modificar la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Victoria aprobado a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2020-GM/MLV; ello en atención a la última modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta Corporación Municipal aprobado con Ordenanza N° 347/MLV.

Que, mediante Informe N° 880-2020-GAJ/MLV, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM y deja sin efecto los artículos 5 y 5 -A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, así como a lo expuesto a través del Informe N° 050-2020-GTIT/MLV, resulta jurídicamente favorable la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Victoria, lo que conlleva a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2020-GM/MLV.

Con el visto de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; lo establecido en la Ordenanza N° 297-2019/MLV y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y sus modificatorias, la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de La Victoria, y en la Resolución de Alcaldía N° 353-2019 de fecha 22 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2020-GM/MML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de conformidad lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, quedando constituido por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal, en calidad de representante de la entidad.
- Líder de Gobierno Digital;
- El/la Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones;
- El/la Secretario(a) General;
- El/la Gerente de Administración y Finanzas;
- El/la Subgerente de Gestión de Recursos Humanos;
- El/la Gerente de Asesoría Jurídica;
- El/la Gerente de Planificación y Presupuesto;
- El Oficial de Seguridad de la Información.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad de La Victoria al Gerente de Tecnologías de la Información y



*“Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Telecomunicaciones; asimismo al señor Cesar Teodoro Talla Bazán como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTÍCULO CUARTO.– **ENCARGAR** al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital y al Oficial de Seguridad de la Información, el cumplimiento de sus funciones; de conformidad a la normativa vigente emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros en materia de Gobierno Digital.

ARTÍCULO QUINTO.– **ENCARGAR** al Líder del Gobierno Digital notifique la presente Resolución a los miembros del presente Comité, para el cumplimiento expreso de sus funciones de conformidad a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO.– **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
Christian Ricardo Rojas Serrano
GERENTE MUNICIPAL